

RESOLUCIÓN EXENTA N°2872

VALPARAÍSO, 26 de mayo de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N°6 de 1981 y N°147 de 1982, ambos del entonces Ministerio de Educación Pública; en el decreto exento N°1253 de 2017 en el artículo 8 de la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y en el Decreto Supremo N°5 del Ministerio de Educación, de 14 de enero de 2021.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N°4792, de 20 de noviembre de 2017, que aprueba el Programa de Movilidad Nacional Estudiantil de Pregrado entre las Universidades del Estado de Chile, de fecha 26 de julio de 2017.
2. La convocatoria al Programa de Movilidad Nacional Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Valparaíso, de modalidad semestral, para el período marzo a julio 2023, y la necesidad de aprobarlo mediante un acto administrativo.

DECRETO

I.- Apruébase la convocatoria al Programa de Movilidad Nacional Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Valparaíso, de modalidad semestral, para el período agosto diciembre de 2023, cuyo texto es el siguiente

Inicio de transcripción

CONVOCATORIA PROGRAMA DE MOVILIDAD NACIONAL ESTUDIANTIL DE PREGRADO MODALIDAD SEMESTRAL PERIODO AGOSTO -DICIEMBRE

1. ANTECEDENTES

Par la Universidad de Valparaíso, la movilidad estudiantil de pregrado tiene como objetivo contribuir a la formación integral de sus estudiantes, brindando herramientas para fortalecer sus competencias y desempeño profesional. Por ello se busca facilitar la realización de actividades con reconocimiento académico en universidades nacionales, que sean parte de las redes a las que está adscrita formalmente la universidad, que consideren cupos para el intercambio de pregrado y en la que los y las estudiantes cumplan con un programa de estudios aprobados por la Dirección de la carrera respectiva y posteriormente reconocido y validado académicamente por ella.

En virtud de lo anterior, la Dirección General de Pregrado y la Dirección de Relaciones Institucionales, a través de la Unidad de Movilidad Estudiantil, hacen un llamado a los y las estudiantes regulares de pregrado a participar del proceso de postulación al Programas de Movilidad Estudiantil Nacional, a fin de cursar estudios en universidades pertenecientes al Consorcio de Universidades Estatales de Chile (CUECH), en el periodo comprendido entre agosto y diciembre de 2023, a través del Programa “Súbete”.

“Súbete”, del Programa de Movilidad Estudiantil Nacional de Pregrado entre las 18 universidades estatales de Chile, que abarcan todo el territorio nacional, es una instancia estratégica que contribuye en el proceso formativo integral con sello identitario de los y las estudiantes. Este programa tiene como propósito facilitar la realización y reconocimiento de actividades académicas, de variada duración y complejidad, entre instituciones pertenecientes al consorcio a través de los protocolos de acuerdos del programa, de manera que puedan acceder a un mayor número de experiencias comunes en espacios territoriales distintos a los de su universidad de origen, pero que convergen en los principios básicos de excelencia académica, diversidad sociocultural, valoración de la sociedad y aporte al país.

Programa de Movilidad Nacional Estudiantil (MNE):

- Participación de las 18 universidades estatales y sus centros u organismos académicos-disciplinares vinculados a la universidad.
- Cobertura desde Arica a Magallanes.

Los beneficios para los y las estudiantes:

- Mantiene la categoría de estudiante regular de la universidad de origen.
- Contiene un acuerdo de reconocimiento de actividades curriculares realizadas en la universidad de destino antes de iniciar la movilidad.
- Participar activamente en todos los servicios educativos, programas culturales y de extensión, y otros servicios que ofrezca la universidad de destino durante el periodo de movilidad.
- Costo cero de arancel en la universidad de destino.
- Mantención del seguro escolar y de becas ministeriales en la universidad de origen.

2. MODALIDAD

Movilidad Estudiantil Semestral

Corresponde a un intercambio estudiantil presencial en alguna Universidad perteneciente al CUECH equivalente a un semestre académico en la universidad de Valparaíso.

El o la estudiante que participe de esta modalidad deberá, en la casa de estudios donde realice el intercambio, inscribir asignaturas en el área del conocimiento de su carrera con una carga de créditos equivalentes a las asignaturas de la Universidad de Valparaíso. La equivalencia de la carga académica semestral será calificada por la respectiva unidad académica de origen del estudiante, formalizado este acuerdo a través de un documento que servirá como patrocinio de la Unidad Académica. Esta equivalencia podrá modificarse una vez que el o la estudiante se matricule en la universidad de destino, previo consentimiento por escrito por parte de su respectiva Unidad Académica a través del "Acuerdo académico de movilidad estudiantil y confirmación de llegada a universidad de destino". (Anexo 2)

3. BECAS

El programa de Fortalecimiento de las Universidades Estatales, RED 2099-2 contempla la oportunidad de postular a fondo de ayuda para intercambio presencial que representa un aporte importante en el financiamiento parcial del mismo.

El financiamiento de la movilidad semestral considera:

- Manutención por un monto de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) que se entregará en remesas divididas durante los 5 meses de estadía del o la estudiante.
- Pasaje ida y vuelta del o la estudiante, siempre y cuando el destino del intercambio sea en una ciudad distinta a su lugar de residencia y estudios. El valor de este pasaje no superará los \$300.000 (trescientos mil pesos).

La Universidad de Valparaíso comprará los pasajes del estudiante cuando el traslado sea aéreo, y para el caso del traslado terrestre, el valor de este será reembolsado al estudiante, una vez que presente los comprobantes (pasaje) originales.

El monto de la manutención se entregará en 4 cuotas de \$375.000. (trescientos setenta y cinco mil pesos) mensuales, toda vez que se confirme que el o la estudiante se encuentra realizando el intercambio académico presencial.

Para hacer efectiva la beca el o la estudiante debe firmar un contrato, el que se adjunta a la presente convocatoria, en el que se obliga a cumplir las condiciones de la beca en su totalidad, y por tanto serán entendidas como conocidas por el o la estudiante. “Contrato beca de programa de Fortalecimiento de las Universidades Estatales, RED 2099-2 (Anexo 4).

Por otra parte, el o la estudiante que postule a este beneficio debe completar y entregar el “Formulario de acreditación socioeconómica UV (FUAS y Declaración de gastos)” (Anexo 5) al Asistente Social de su Facultad o escuela, acompañado los siguientes documentos:

- Registro social de hogares actualizado.
- Copia de la cédula de identidad por ambos lados.
- Liquidaciones de sueldo de los tres últimos meses y Certificado de AFP que incluya las últimas 12 cotizaciones de quienes perciban ingresos dentro del grupo familiar.
- Respaldo documental en caso de enfermedad que afecte a algún integrante del grupo familiar o situación del alto costo que influya en una disminución del ingreso familiar.

4. PLAZOS

La estadía puede realizarse entre agosto y diciembre de 2023

HITOS	FECHAS
INICIO DIFUSIÓN	1 DE JUNIO
PERIODO DE POSTULACIÓN INTERNA	HASTA EL 14 DE JUNIO 2023
CIERRE CONVOCATORIA INTERNA	14 DE JUNIO 2023
PERIODO DE SELECCIÓN INTERNA	HASTA EL 16 DE JUNIO DE 2023
INFORMACIÓN DE RESULTADOS A ESTUDIANTES	20 DE JUNIO DE 2023
INFORMACIÓN DE CANDIDATOS A CONTRAPARTES	23 DE JUNIO 2023

5. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

- a. Haber aprobado los cuatro primeros semestres íntegramente (o los dos primeros años de su carrera, en caso de que el currículum sea anual).
- b. Estar al día con sus compromisos financieros con la Universidad de Valparaíso.
- c. Tener, al momento de postulación, un promedio de notas equivalente o superior a 5.0 o ubicarse dentro del 50% de mejor rendimiento de su cohorte de ingreso.

6. POSTULACIÓN

6.1 Procedimiento de Postulación

Paso 1: Los alumnos y las alumnas deberán ingresar al Portal Estudiantil UV, ingresar a la plataforma de movilidad estudiantil nacional y completar la información solicitada. Además, definir el destino donde se realizará la movilidad. Seleccionar destino de la Nómina de Universidades del CUECH (Anexo 3). Luego, deberán subir los siguientes documentos a la plataforma:

- a. Preacuerdo Académico (Anexo 1)
- b. Currículo Vitae (toda la información incluida en el CV, debe tener un respaldo adjunto al mismo)
- c. Ensayo de motivación (no más de 2 páginas, tamaño carta)

Paso 2: Completar formulario digital que encontrará en el sitio web de Súbete <http://movilidadnacional.cl/>

6.2 Admisibilidad y evaluación de las postulaciones

- a. Las postulaciones serán analizadas por una comisión convocada para el efecto, a fin de revisar los expedientes y verificar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad. La comisión estará integrada por:

- Directora de pregrado o quien designe.
- Director de relaciones institucionales o quien designe.
- Directora de asuntos estudiantiles o quien designe.
- Coordinadora de movilidad estudiantil o quien designe.
- Coordinadora institucional de proyectos y convenios de desempeño o quien designe .

- b. La Comisión, en base al análisis de antecedentes procederá a declarar la admisibilidad para la movilidad. La Comisión calificará las postulaciones admisibles con nota de 1 a 7 en base a los siguientes criterios:

Criterios de puntajes modalidad semestral	Ponderación
Promedio de notas	25%
Quintil de ingreso	25%
Participación en actividades académicas y extracurriculares (ayudantías, proyectos de investigación, voluntariados, entre otras) + ensayo de motivación	50%

TOTAL	100%
-------	------

7. ASPECTOS GENERALES

- a. La actividad académica deberá desarrollarse entre agosto y diciembre de 2023.
- b. Durante la estadía los y las estudiantes deberán seguir pagando el derecho básico de matrícula y arancel anual en la Universidad de Valparaíso.
- c. La carrera de origen del o la estudiante será responsable de la autorización académica para realizar el intercambio en condiciones que resguarden su avance curricular y, al mismo tiempo, promuevan experiencias formativas valiosas.

8. OBLIGACIONES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LOS Y LAS ESTUDIANTES EN MOVILIDAD

Al momento de ser seleccionado o seleccionada, el o la estudiante que postula al Programa de Movilidad Estudiantil de la Universidad de Valparaíso asume un compromiso especial con la institución, como embajador o embajadora estudiantil. Ello implica el cumplimiento de una serie de obligaciones, a saber:

- a. Debe informarse de los requisitos, plazos y procedimientos antes de postular al Programa.
- b. Durante su estancia en intercambio, el o la estudiante deberá mantener un comportamiento intachable y obtener un buen rendimiento académico.
- c. Informar oportunamente, cualquier dificultad de índole personal o académica que pueda experimentar en su intercambio a la Unidad de Movilidad Estudiantil vía correo electrónico movilidad.estudiantil@uv.cl
- d. Entregar un Informe de actividades realizadas durante el intercambio, 30 días después de la reincorporación a la Universidad. Este informe deberá ser entregado a la Unidad de Movilidad Estudiantil, según modelo proporcionado vía correo electrónico.
- e. Participar en a los menos una de las actividades de difusión organizadas por la Unidad de Movilidad Estudiantil, según requerimiento.
- f. Los alumnos y las alumnas que sean beneficiados con una beca deberán firmar un contrato de responsabilidad en la Oficina de Proyectos.

9. ANEXOS

- a. Preacuerdo Académico (Anexo 1)
- b. Acuerdo académico de movilidad estudiantil y confirmación de llegada a universidad de destino. (Anexo 2)
- c. Nómina de Universidades del CUECH (Anexo 3)
- d. Contrato beca de programa de Fortalecimiento de las Universidades Estatales, RED 2099-2 (Anexo 4).
- e. Formulario de acreditación socioeconómica UV(FUAS y Declaración de gastos) (Anexo 5)

Anexo 1

Pre Acuerdo Académico

Tipo de movilidad a la que postula	<input type="checkbox"/>	Semestral	<input type="checkbox"/>	Por Asignaturas	<input type="checkbox"/>	Pasantías breves	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Prácticas profesionales	<input type="checkbox"/>	Pasantías para la elaboración de memorias /tesis			<input type="checkbox"/>	Otra

Primera opción

Universidad de destino	
Carrera de destino	

Actividades académicas a cursar en la Carrera de destino	Actividades académicas a reconocer en la Carrera de origen

Segunda opción (para el caso de no ser aceptado en la Carrera de destino de primera opción)

Universidad de destino	
Carrera de destino	

Actividades académicas a cursar en la Carrera de destino	Actividades académicas a reconocer en la Carrera de origen

Acuerdo de Reconocimiento

Yo, (nombre de Jefe / Director / Coordinador de carrera o equivalente), como académico responsable de la gestión del plan de estudios al que está adscrito el postulante individualizado en el presente formulario, declaro mi conformidad con la participación de éste en el Programa de Movilidad Estudiantil de Universidades del Estado de Chile. El estudiante, de ser seleccionado y aceptado en la Carrera de Destino, cursará las actividades académicas indicadas más arriba en ésta última, las que le serán reconocidas por las correspondientes de su plan de estudios siempre y cuando las apruebe bajo las condiciones que establezca la Carrera de destino.	Yo, (nombre del o de la postulante), declaro conocer y aceptar las condiciones y normativas del Programa de Movilidad Estudiantil de Universidades del Estado de Chile. Además, declaro que toda la información que he incluido en el presente formulario, así como los demás documentos que he acompañado, son fidedignos.
Timbre y firma	Firma

Lugar y fecha



Anexo 2

Acuerdo Académico definitivo de Movilidad Estudiantil y confirmación de llegada a universidad de destino

Datos de Universidad o Centro de Educación Superior (receptora)

Nombre de la Institución

Datos personales del estudiante

Apellidos:	Nombre:
Carrera:	
Dirección durante la estadía:	

Confirmación de Arribo y Registro

Fecha de presentación en Institución de Destino	
Fecha inicio de cursos	Fecha término de cursos

Acuerdo académico definitivo

UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO		UNIVERSIDAD DE DESTINO	
CRÉDITOS	ASIGNATURA(S)	CRÉDITOS	ASIGNATURA(S)
FIRMA Y TIMBRE Oficina De Intercambio Universidad de acogida			
FIRMA Y TIMBRE Jefe o jefa de Carrera Universidad de Valparaíso			

Anexo 3

Universidades Estatales de Chile

- Universidad de Tarapacá
- Universidad Arturo Prat
- Universidad de Antofagasta
- Universidad de Atacama
- Universidad de la Serena
- Universidad de Playa Ancha
- Universidad de Santiago de Chile
- Universidad Tecnológica Metropolitana
- Universidad de Chile
- Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación
- Universidad de O'Higgins
- Universidad de Talca
- Universidad del Bío-Bío
- Universidad de la Frontera
- Universidad de los Lagos
- Universidad de Aysén
- Universidad de Magallanes

Anexo 4

CONTRATO DE MOVILIDAD NACIONAL PARA ESTUDIANTES

Proyecto RED 20992

En Valparaíso, a ... 2023 entre la Universidad de Valparaíso RUT 60.921.000-1, representada por don Osvaldo Corrales Jorquera, cédula nacional de identidad N° 12.012.272-K, ambos domiciliados en calle Blanco 951, Valparaíso, en adelante e indistintamente "la Universidad" y don (ña) Información del beneficiario o beneficiaria (Nombre, nacionalidad, estudiante, cédula nacional de identidad N°, domicilio), en adelante e indistintamente el "titular del contrato" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Estadía

La Universidad financiará la realización de una estadía al titular del contrato, en la (nombre de la universidad de destino), de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente contrato y a las contenidas en el Anexo N°1, que, firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDO: Duración

El financiamiento para la estadía se otorgará por un período de cuatro meses a partir del inicio de clases de la universidad contraparte.

TERCERO: Financiamiento

La Universidad pagará los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad del titular del contrato, según la siguiente desagregación:

	Aporte Mecesup (\$)	Aporte Institucional (\$)	Total Aportes (\$)
Pasajes			
Aranceles			
Mantención			
Seguro Medico			
Otros			
Total			

Los montos asignados al/a la titular del contrato deberán regirse y estimarse de acuerdo a las disposiciones vigentes en la universidad.

El gasto por concepto de pasajes y mantención, no serán financiados directamente por la Universidad, corresponden a fondos del Proyecto RED 20992.

La Universidad podrá financiar, con recursos propios, otros gastos en que incurra el/la titular del contrato, según la desagregación y en los términos acordados con la institución y que se señalan en el Anexo N° 2.

“Gastos financiados por la Universidad con recursos propios”, que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

Cualquier otro gasto adicional por concepto de material docente, atención médica y otros, serán de cargo de la/el titular del contrato.

CUARTO: Obligaciones de la titular del contrato.

La/El titular del contrato contrae las siguientes obligaciones:

1. Adjuntar al contrato su currículum.
2. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.
3. P
proporcionar a la Universidad la información requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su estadía en virtud del presente contrato.

El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la estadía y hacer exigible el reintegro del total de las sumas percibidas por el presente contrato.

4. P
resentar al finalizar la estadía, un Informe de las actividades desarrolladas durante la misma.

En caso de no presentar el Informe en un período máximo de 30 días, el titular del contrato deberá reintegrar el total de las sumas percibidas por el presente contrato.

El reintegro deberá efectuarse según el valor actualizado que se determine en la normativa vigente y será efectuado a simple requerimiento de la Universidad y dentro de un plazo de 15 días corridos de notificado.

QUINTO: Obligaciones de la Universidad

La Universidad contrae la obligación de respetar las condiciones para autorizar el intercambio y validar estudios del o la titular del contrato durante el período de desarrollo de su actividad académica, en la medida que apruebe las asignaturas indicadas en el Anexo 1. “Programa de actividades”, que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEXTO: Restricciones

El titular del contrato estará sujeto a las siguientes restricciones:

- (i) No podrá realizar la estadía en la misma Universidad en que estudia.
- (ii) No podrá cambiar el lugar elegido para hacer la estadía como tampoco el programa y objetivos acordados con la Universidad. Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, mediante acuerdo expreso y por escrito de las partes, y dicha modificación no surtirá efectos hasta que el Ministerio de Educación, a través del DFI, exprese su conformidad.

SEPTIMO: Equipos y Materiales Suministrados por la Institución

Los equipos y materiales que la Universidad facilite al titular del contrato, o que éste compre con fondos suministrados por la Universidad serán de exclusiva propiedad de ésta última y así se identificarán en la factura de compra.

OCTAVO: Las publicaciones que se generen durante el período de desarrollo de la estadía deberán en todos los casos mencionar a la Universidad y el apoyo del Ministerio de Educación, a través del Proyecto RED20992.

NOVENO: La Universidad queda facultada para solicitar, en forma directa, de las instituciones o personas competentes, los antecedentes que se requieran para la administración y control de la estadía.

DECIMO: El presente Contrato y sus Anexos, se extiende en tres ejemplares, todos del mismo tenor y validez, quedando uno de ellos en poder del titular del contrato.

FIRMA ESTUDIANTE

FIRMA

OSVALDO CORRALES JORQUERA

RECTOR

UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

LISTA DE ANEXOS DEL CONTRATO DE MOVILIDAD NACIONAL PARA ESTUDIANTES

ANEXO N°1: Programa de actividades

Nombre de carrera (destino)	
Nombre de Universidad (destino)	
Ciudad y país	
Fecha (día-mes-año) de inicio y término de la movilidad	
Actividades académicas a cursar en la Unidad de destino	Actividades académicas a reconocer en la Carrera de origen

ANEXO N°2: Gastos financiados por la Universidad con recursos propios

No aplica.

ANEXO N°3: Otras condiciones

I) Enviar a la Unidad de Convenios de Desempeño y Proyectos mediante correo electrónico a gabriel.canales@uv.cl y omar.aspe@uv.cl, constancia emitida por la universidad de destino, en la que se certifique la toma de asignaturas. Dicho trámite debe cumplirse en un plazo de 30 días, posteriores a la llegada de la estudiante a la institución de intercambio.

II) Entrega de Informe de Actividades realizadas durante la pasantía, 30 días desde la finalización de la actividad de movilidad. Este informe deberá ser entregado a su Director de Escuela/Jefe de Carrera, a la Oficina de Movilidad Estudiantil y a la Coordinadora de la Unidad de Convenios de Desempeño y Proyectos a los correos señalados en punto I.

El informe debe contener:

1. Introducción:

- Descripción del lugar donde realizó la pasantía.
- Objetivo(s) de la pasantía.

2. Desarrollo:

- Explicitación de los aprendizajes construidos
- Reseña que será publicada en la página web de Convenios de Desempeño párrafo que resume la experiencia de la pasantía)

3. Conclusión.

4. Anexos (fotografías, programas de clases, etc.)

III) Dictar al menos una charla informativa a los estudiantes de su carrera en coordinación con su Director de Escuela/Jefe de Carrera antes de los 60 días de incorporación a la universidad.

VI) Entregar informe o certificado de aprobación de asignaturas, una vez que la estudiante regrese.

VII) Entrega de comprobante de matrícula y toma de ramos del semestre siguiente al de la movilidad efectuada

VIII) Otras condiciones propias impuestas por los Reglamentos de Movilidad de cada Universidad.

Anexo 5

DECLARACIÓN DE GASTOS MENSUALES Y FORMULARIO ÚNICO DE ACREDITACIÓN
SOCIOECONÓMICA

DECLARACIÓN DE GASTOS MENSUALES

CONSIDERACIONES:

- Complete este documento con el o la jefa de hogar.
- Considere gastos del último mes.
- Indique gastos mensuales, no totales.
- En caso de tener gastos elevados periódicos permanentes, sumar y dividir en 12. Ejemplo: exámenes de alto costo cada 3 meses.
- En caso que los gastos los costee alguien externo al grupo familiar, indicar gasto y explicar en observaciones.
- En caso de gastos divididos con otras personas, dividir e indicar en observaciones.

ÍTEM	MONTO
Alimentación (verduras, carnes, abarrotes, pan, etc.)	\$
Útiles de aseo (detergentes, shampoo, desodorante, etc.)	\$
Arriendo (incluir gastos comunes)	\$
Dividendo (incluir gastos comunes)	\$
Luz	\$
Agua	\$
Gas	\$
Bencina o petróleo	\$
Teléfono / Cable / Internet	\$
Teléfono móvil	\$
Movilización	\$
Educación (centro de padres, escolaridad, universidad, etc.)	\$
Deudas (créditos de consumo, casas comerciales, financieras, etc.)	\$
Salud (medicamentos, consultas médicas, exámenes, etc.)	\$
Varios (vestuario, contribuciones, etc.)	\$
TOTAL	\$
OBSERVACIONES	

Nombre Alumno			
R.U.N.		Carrera	
Dirección			

FORMULARIO ÚNICO DE ACREDITACIÓN SOCIOECONÓMICA UV

DATOS DEL O LA ESTUDIANTE

Nombre		R.U.N.	
Carrera		Año de Ingreso UV	
Celular		Correo UV	
Dirección			

DATOS DE INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

INCLUYE A ESTUDIANTE

Nombre	Apellido 1	Apellido 2	R.U.N.	Estado Civil	Parentesco	Actividad	Ingresos

SI UNO O AMBOS PADRES NO VIVEN CON EL O LA ESTUDIANTE

Nombre	Apellido 1	Apellido 2	R.U.N.	Estado Civil	Parentesco	Actividad	Ingresos

ANTECEDENTES SOCIOFAMILIARES

NOTA: DEBE RESPALDAR CON DOCUMENTO, EN CASO CONTRARIO NO SE ASIGNA PUNTAJE A LA VARIABLE

RESPECTO DE SU GRUPO FAMILIAR	INDIQUE SI/NO
Hijas o hijos (en caso de tener, indique cuántos)	
Hermanas o hermanos en educación superior	
Enfermedades crónicas o catastróficas	
Gastos en salud	
Discapacidad (estudiante o miembro grupo familiar)	
Gastos en residencia con motivos de estudio (estudiantes fuera de la zona)	

OBSERVACIONES DEL O LA ESTUDIANTE

MOTIVACIÓN AL POSTULAR Y/O RELATAR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA Y FAMILIAR

Nombre y Firma del o la Estudiante

Fin de transcripción

II.- Llámese a concurso para postular al Programa de Movilidad Nacional Estudiantil de Pregrado de modalidad semestral para el período agosto diciembre de 2023.

III.- Publíquese la referida convocatoria en la página web institucional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CARLOS LARA ASPEE
VICERRECTOR DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

DISTRIBUCIÓN: RECTORÍA – PRORRECTORÍA –VICERRECTORIA DE VINCULACION CON EL MEDIO –
VICERRECTORIA ACADEMICA. – DIRECCION DE RELACIONES INSTITUCIONALES – MOVILIDAD ESTUDIANTIL
- OFICINA DE PARTES.
CLA/DME/PCD/IC

